



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 227 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, ... 02 SEP 2011 ...

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 115-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Opinión Nº 045-2011-GR PUNO-GRPPAT-SGIPCTI, Nº 254-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 713-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE PRESUPUESTO ADICIONAL PARA EL PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL IST PÚBLICO DE ILAVE; y

#### CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe Nº 115-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, se tiene que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha analizado los documentos que sustentan la solicitud de ampliación de presupuesto, denominado Adicional Nº 02, Mejoramiento de los Servicios Educativos del Instituto Superior Tecnológico Público de Ilave, por el importe total de S/. 202,548.61 nuevos soles, que representa el 8.75% del presupuesto total del PIP declarado viable, en base a las causales siguientes: 2.1.1 Delas observaciones realizadas por la Subgerencia de Inversión Pública y CTI, éstas han sido subsanadas y forman parte del expediente de ampliación presupuestal; 2.1.2 La Ampliación Presupuestal Nº 02 solicitada por la residencia de la obra, fue por el monto total de S/. 244,135.16 nuevos soles, realizada la revisión y evaluación de la misma por la actual supervisión de obra, ésta tuvo una modificación deductiva al monto total de S/. 202,548.61 nuevos soles, siendo este el monto de la ampliación presupuestal; 2.1.3 Para la conclusión de obra se necesita un presupuesto de S/. 202,548.61 nuevos soles, el mismo que equivale al 08.75% haciendo un acumulado porcentual del Adicional de Obra Nº 01 y la Ampliación Presupuestal Nº 02, equivalente al 18.68%, con respecto al perfil viable según código SNIP Nº 63477;

| DESCRIPCIÓN                              | %       | S/.          |
|------------------------------------------|---------|--------------|
| PRESUPUESTO VIABLE APROBADO SEGÚN PERFIL | 100 %   | 2'315,755.00 |
| ADICIONAL DE OBRA Nº 01                  | 9.94 %  | 230,116.57   |
| AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 02            | 8.75 %  | 202,548.61   |
| TOTAL ADICIONALES DE OBRA                | 18.68 % | 432,665.18   |

Que, por consiguiente, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, vistos los antecedentes y el análisis efectuado, declara procedente la Ampliación Presupuestal Nº 02, para la obra mencionada, por saldo de metros a ejecutar, por el monto de S/. 202,548.61 nuevos soles, lo cual representa el 8.75% del PIP declarado viable con código Nº 63477;

Que, la Subgerencia de Inversión Pública y CTI en su Opinión Nº 045-2011-GR PUNO-GRPPAT-SGIPCTI, concluye que las modificaciones se sustentan en modificaciones no sustanciales, al mismo tiempo el porcentaje de variación acumulado es 18.68%, respecto de lo declarado viable, encontrándose dentro de los parámetros establecidos en la directiva general del SNIP por tanto, debe seguir su trámite;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 254-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático necesaria, para lo cual debe efectuarse la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2.055902 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva con Maquinaria Pesada Gobierno Regional Puno, por la suma de S/. 202,549.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Determinados; asimismo, señala que ha revisado el presupuesto analítico cuyo contenido se encuentra de acuerdo al clasificador de gastos en actual vigencia;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- APROBAR** el AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 02 para el proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE ILAVE, conforme al siguiente detalle:

- AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 02 : S/. 202,548.61 NUEVOS SOLES
- PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO DEL PIP VIABLE : 8.75 %

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA